

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de enero de 2021 a las 17:45:00

Lugar de celebración

Asistentes

PRESIDENTE

D. Enrique Valls Muñoz, Subdirector de Planificación y Coordinación de Proyectos TIC

SECRETARIO

D. Joaquín Galeano Senabre, Jefe de Servicio Seguridad y Control de Calidad

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020-SSGG-08 - Obras de adecuación de la 5ª planta del edificio ubicado en Pol. Pista Ademuz, s/n de Burjassot para habilitar la sede central de Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació SAU (ISTEC).

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020-SSGG-08 - Obras de adecuación de la 5ª planta del edificio ubicado en Pol. Pista Ademuz s/n de Burjassot para habilitar la sede central de Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació SAU (ISTEC).

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020-SSGG-08 - Obras de adecuación de la 5ª planta del edificio ubicado en Pol. Pista Ademuz s/n de Burjassot para habilitar la sede central de Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació SAU (ISTEC)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido previamente admitidas. La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Tras efectuar el análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras se detecta que es necesario solicitar la subsanación a las siguientes empresas en los términos que se detallan a continuación:

1. BOJUNA SL:

Solicitar la remisión de toda la documentación presentada firmada digitalmente con un certificado válido y en vigor.

Solicitar aclaración sobre la información facilitada en el DEUC referente a la imposibilidad de confirmar que no ha sido declarado culpable de falsedad grave. En caso contrario, es motivo de no admisión

¿Puede el operador económico confirmar que:

- a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección⁴⁰,
- b) no ha ocultado tal información,
- c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y
- d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

Sí No

2. CONSTRUMAR XÁTIVA SL

Solicitar que remita el DEUC cumplimentando la Parte III (motivos de exclusión) y la Parte IV (criterios de selección).

3. ANTILIA OBRAS Y PROYECTOS SL.

Solicitar que remita el DEUC cumplimentando la Parte III (motivos de exclusión) y la Parte IV (criterios de selección).

4. DINTEL IMPOSTA DOVELA 2000 S.L.

Solicitar que remita el DEUC ya que no lo ha incluido en el sobre 1

5. GISERCO INNOVA SL

Solicitar aclaración de su oferta económica, por no informar claramente del plazo de garantía total en años, suma de la garantía adicional y el mínimo exigido de tres años en el Pliego.

2.- Conceder un plazo de subsanación de tres días hábiles a los licitadores en los términos descritos en el apartado anterior.

3.- A la vista del requerimiento de subsanación realizado a algunos licitadores, se suspende el acto de valoración de las ofertas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Joaquín Galeano Senabre
SECRETARIO DEL ORGANO DE ASISTENCIA